

13 DE AGOSTO

Franquicia aduanera de comercio electrónico

LUIS JAVIER CENDEJAS



El comercio digital en México



En los tiempos actuales el comercio electrónico es una pieza fundamental para el crecimiento de las empresas; por otro lado, se ha convertido en una de las principales herramientas para los emprendedores y empresarios que sepan aprovechar los alcances del comercio digital o electrónico.

La tendencia del comercio electrónico afecta todos los aspectos de la cadena de suministros, desde minoristas hasta la logística de las operaciones, incluyendo el tamaño y la ubicación de las tiendas y los centros de distribución, es decir, el comercio electrónico impacta la cadena de valor y el espacio logístico de bienes inmuebles, pero también afecta los ingresos tributarios de nuestro país acarrea diversos riesgos.

Comercio digital: La nueva manera de consumir



Los consumidores ya están totalmente acostumbrados a realizar sus compras online y los procedimientos de pago son cada vez más diversos y seguros, gracias a productos como PayPal por ejemplo. Esto acerca mucho más al consumidor a la experiencia de compra en internet, con más confianza y ya totalmente adaptados al uso.

Los nuevos desafíos a nivel mundial han orillado a la población a adoptar este tipo de consumo y, a su vez, ha generado la confianza en las población para poder realizar con mas frecuencia sus compras de esta manera.

Comercio digital en México

México es un país que cuenta con diversas disposiciones legales tendientes a la regulación de los actos de comercio, incluidos, por supuesto, aquellos que se realizan a través de medios electrónicos. Por lo que resulta fundamental conocer la legislación aplicable previo a poner en marcha una plataforma de comercio electrónico, no hacerlo acarrea diversos riesgos como lo son la responsabilidad penal, civil y administrativa, así como el impacto económico en el negocio.



ESTUDIO DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN MÉXICO 2019 DE AI.MX

El comercio electrónico en México tuvo en 2019 su mayor crecimiento histórico

La Asociación Internet MX puso al día su estudio sobre el valor del comercio electrónico en México. Según los datos de la asociación, que integra a los actores de la industria digital, se trata del mejor registro en pesos de la historia y el mayor en términos porcentuales desde 2016, pese a una economía débil.

Estimación del valor del comercio electrónico en México

MILES DE MILLONES DE PESOS | VARIACIÓN %



FUENTE: ASOCIACIÓN DE INTERNET MX

GRÁFICO: EL ECONOMISTA

El comercio electrónico en México creció 28.6% en 2019, según la Asociación de Internet MX



Es necesario un equilibrio entre el pago de impuestos del comercio electrónico y el tradicional

Como era de esperarse los gobiernos de todo el mundo tienen que actualizar sus legislaciones y leyes para adaptarse a la nueva manera de consumir de las personas, de no ser así perderían la recaudación de gran parte de economía que se mueve a través del internet.

A continuación, algunos datos importantes para dimensionar la importancia del internet en nuestro país:

- 1- México tiene el 2º mercado de comercio electrónico más grande de Latinoamérica. El país ocupa el segundo lugar de ventas por internet después de Brasil.
- 2- La conectividad móvil es un importante impulsor del comercio electrónico.



2. Según el informe de Digital 2019 México, los segmentos que más han crecido en ventas a través de Internet son:

- Viajes (21%);
- Muebles y Electrodomésticos (19%);
- Juguetes y Hobbies (19%);
- Moda y Belleza (16%);
- Electrónicos y Medios Físicos (12%);
- Alimentos y Cuidado Personal (11%);
- Música Digital (8,9%);
- Videojuegos (8,6%);



El comercio electrónico en México y su regulación aduanera

La tendencia del comercio electrónico afecta todos los aspectos de la cadena de suministros minoristas y la logística de las operaciones, incluyendo el tamaño y la ubicación de las tiendas y los centros de distribución, es decir, el comercio electrónico impacta la cadena de valor y el espacio logístico de bienes inmuebles, pero también afecta los ingresos tributarios de nuestro país



Algunas consideraciones preliminares respecto del comercio electrónico



El Código de Comercio, es la legislación que regula las operaciones de compra y venta con propósito de especulación comercial, sin embargo, la intensa evolución de los medios de comunicación han modificado el acto de comercio tradicional hacia el acto de comercio electrónico (que tiende a ser el modelo de compra-venta al por menor más usado a nivel global).

Debido a la importancia que ha tenido el comercio electrónico en México cada vez es mayor

Ejemplo de ello son las modificaciones que hubo en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y la Franquicia comercio electrónico.

Respecto a la franquicia de comercio electrónico, que antes del T-MEC era de 50 dólares, durante el proceso de negociación, Estados Unidos presentó una propuesta inicial de 800 dólares, que luego redujo a 250. "La propuesta de la ANTAD era eliminar la franquicia y, en el peor de los casos, en ese escenario, conservar la de 50 dólares. México presentó una propuesta de 100 dólares y la negociación de Canadá permitió regresar a los 50 dólares propuestos originalmente.

En su intervención, el presidente de la ANTAD destacó la eliminación de la franquicia de Sepomex de 300 dólares. Y en el caso de empresas de mensajería se definió que de 1 a 50 dólares no se pagaría nada.



En el capítulo 19 del T-MEC se establecen los puntos a seguir para el comercio digital, por otro lado se establece lo siguiente:

- Los envíos de entrega rápida (express delivery shipments) es un procedimiento simplificado dirigido para las empresas de mensajería y paquetería que son medios utilizados de forma frecuente por los particulares que realizan la compra-venta y/o traslado internacional de bienes, incluyendo el comercio electrónico.
- En este dispositivo se establecen requisitos para implementar procesos que agilicen el despacho de las mercancías utilizando documentación e información simplificada sobre determinado tipo de mercancías no consideradas como sensibles. Regulación similar al artículo 7, párrafo 8 del ACF.



Adicionalmente, se establece el otorgamiento de una especie de franquicia aduanera para no efectuar el pago de las contribuciones al comercio exterior, siempre que no se tenga como finalidad de evadir el cumplimiento de obligaciones, conforme a los siguientes montos:



País	Monto	Valor
EUA	\$800 USD	\$2,500 USD
México	\$117 aranceles + \$50 USD impuestos	\$2,500 USD
Canadá	\$150 aranceles + \$40 USC impuestos	\$3,300 USD

Las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020 establecen procedimientos simplificados para las operaciones aduaneras de empresas de mensajería y paquetería, no obstante, es factible que se ajusten los montos de pago de aranceles e impuestos.

Si a eso le sumamos factores como la inseguridad en el país, la falta de proyectos estratégicos para se sumen a las energías renovables, la incertidumbre hacia la inversión extranjera en México, el escenario suena aún más desalentador.



Además, comprar compromisos con el régimen simplificado T1 y comentar el problema del de minimis frente al incremento de tasa global para el T1. Presionar a México a realmente dar una opción fácil y barata para que PYMES hagan Cross Border trade, como lo buscaba USA.

Mayor impulso al e-commerce

En donde se busca a través del T-MEC fortalecer e impulsar el desarrollo del comercio digital mediante un esquema legal que fomente las operaciones electrónicas y, al mismo tiempo, brinde seguridad para los usuarios de los medios electrónicos así como generar e impulsar la innovación de contenidos, productos y servicios digitales de alta calidad, lo cual permitirá transformar la forma en cómo interactúan las personas y empresas.



Pedimento T1



Las empresas que cuentan con la autorización para prestar el servicio de mensajería y paquetería tienen asignadas ciertas obligaciones y facilidades administrativas en materia aduanera que les permite gozar de las prerrogativas siguientes:

- Realizar el desaduanamiento de las mercancías transportadas a través del representante del despacho (agente aduanal, apoderado aduanal o representante legal).
- Utilizar un documento electrónico simplificado para el cruce de mercancías.
- Declaración de códigos genéricos para la identificación de las mercancías.
- La aplicación de tasas globales sobre el valor de las mercancías para efectos de determinar las contribuciones de comercio exterior.

- Beneficiarse de las preferencias arancelarias de los Tratados de Libre Comercio celebrados por nuestro país.
- Elaborar y declarar los acuses de valor de las mercancías objeto de la operación de comercio exterior, salvo las excepciones establecidas.
- Cabe destacar que, este procedimiento simplificado se encuentra restringido a determinado valor de los bienes, así como aquellas mercancías que se encuentran sujetas a algún tipo de regulación y restricción no arancelaria.



Caso práctico de empresas que usan este tipo de apoyos al comercio exterior

<https://www.youtube.com/watch?v=qBng8UFR8TM>



Caso 2



<https://www.youtube.com/watch?v=JbEDmtSziI0>

El Departamento de Aduanas ha publicado, el 23 de marzo de 2020, la Nota NI GA 06/2020 sobre la aplicación de franquicias aduaneras y exención de IVA a la importación por entidades públicas u organismos privados autorizados de carácter benéfico, caritativo o filantrópico de mercancías necesarias para el tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 y evitar su propagación.

El artículo 74 del Reglamento (CE) nº 1186/2009 de 16 de noviembre de 2009 relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras y el artículo 46 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido prevén la aplicación de franquicias aduaneras y exenciones de IVA a la importación de mercancías destinadas a víctimas de catástrofes por parte de entidades públicas o por organismos privados autorizados, de carácter benéfico, caritativo o filantrópico, ambas condiciones a una decisión de la Comisión Europea.



Sin perjuicio de lo anterior, se admite provisionalmente la importación con exención de arancel e IVA de este tipo de mercancías, previa prestación de la correspondiente garantía, junto con un compromiso para el pago de los derechos si finalmente la decisión no se llega a adoptar. Esta garantía se liberará cuando se adopte la decisión de la Comisión Europea. Además, a efectos del IVA, será necesario que se aporte la autorización administrativa antes referida. La autorización a efectos de IVA se solicitará a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria y la aplicación de la franquicia se deberá solicitar en la declaración aduanera mediante los códigos previstos en esta Nota.



https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Aduanas/Contenidos_Privados/La_Aduana_espanyola/notas_informativas/NI_2020/NIGA_06_2020.pdf

TLC MAGAZINE MÉXICO

HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:





ARQUITECTURA ADUANERA

Comercio exterior desde sus cimientos.

UNA ALIANZA DE



T21 XE



TRADE LAW
& CUSTOMS



arquitectura
aduanera



ENTREVISTAS POR EL
DR. OCTAVIO DE LA TORRE

 @octaviodlatorre